

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COLMENAR VIEJO****CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.
- 1.a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1.
Teléfono: 918 450 053, extensiones 246 y 247.
Fax: 918 462 996.
“E-mail”: contratacion@colmenarviejo.com
2. Objeto: servicio de limpieza de edificios públicos municipales y centros educativos de Colmenar Viejo (expediente 345/2016).
3. Presupuesto base de licitación: será de 1.447.781,80 euros/año (IVA incluido), mejorables a la baja por los licitadores.
4. Tramitación: procedimiento abierto.
5. Plazo de ejecución: será por dos años, prorrogable.
6. Garantía definitiva: será del 5 por 100 del importe de adjudicación sin incluir el IVA.
7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
8. Presentación de plicas:
 - 8.a) Fecha límite: hasta el día 10 de mayo de 2016. Previa publicación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - 8.b) Forma de presentación: la señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones administrativas.
 - 8.c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
9. Criterios de valoración:
 - Oferta económica: conforme a lo señalado en la cláusula 15 del citado pliego de condiciones.
10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, a 31 de marzo de 2016.—El alcalde-presidente, Miguel A. Santamaría Novoa.

(01/11.843/16)

